

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO

OBJETO: SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025/74874

CLASE DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO (Artículo 156 y siguientes de la LCSP)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CIENTO VEINTE NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (129.811,48 €), IVA exento.

VALOR ESTIMADO: TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (311.547,55 €).

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de abril de 2025, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA”, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Dirección del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga en la que se expone la justificación del servicio y su necesidad para los fines públicos a los que se van a destinar.

Emitido por el Servicio Jurídico Provincial, informe favorable 2025/38, de fecha 24 de marzo de 2025, sobre la Memoria justificativa, los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas y el Documento de formalización, según modelo informado por la Asesoría Jurídica de la de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Efectuada la fiscalización previa con fecha 30 de abril de 2025, completado el expediente de contratación y considerados los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

VISTA la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 117 la Ley de Contratos del Sector Público relativo a la aprobación de los expedientes de contratación.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		06/05/2025 13:43:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwAoBKBEU2u39w6Q7U29f220Bb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



VISTO el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación, denominado “SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA”, con número de expediente CONTR 2025/74874, y un gasto máximo de CIENTO VEINTE NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (129.811,48 €), I.V.A. exento, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de dicho contrato, que se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto**, regulado en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con plazo mínimo de presentación de proposiciones de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

La adjudicación se realizará, atendiendo a varios criterios de adjudicación conforme a los artículos 131 y 145 de la LCSP, y dado el procedimiento y consecuentemente, su valor estimado, inferior al umbral establecido en el artículo 21.1 b) de la misma Ley, no está sujeto a regulación armonizada. El procedimiento de licitación se realizará por medios electrónicos.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL,

CARMEN SÁNCHEZ SIERRA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		06/05/2025 13:43:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwAoBKBEMU2u39w6Q7U29f220Bb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	